BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 101	Martes 19 de Diciembre de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 44 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1416 al 1448 - SINTETIZADOS 3659/3664

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 353 al 370 - SINTETIZADAS 3665/3667

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

SEM. Nº 734 - ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 2016 3667/3672

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2016

SPGS. Nºs. 161 al 213 - SINTETIZADAS 3672/3679

Nº 164 – Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. Nº 1416 – 15-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Alberto Artaza, DNI. Nº 16.342.899, al cargo de Profesor Titular de 3 hs. cátedras de Etica, en la Escuela Secundaria Nº 1 «Colegio Nacional Dr. Fidel Mardoqueo Castro», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 04MAY16.

Dcto. ECyT. Nº 1417 – 15-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María de los Angeles Argañara, DNI. Nº 28.500.430, al cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedras de Lengua Extranjera, Inglés, en 2º Año II Div., en la Escuela Secundaria Nº 63 «San Luis Gonzaga», localidad de Mutquín, Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 08MAY14.

Dcto. ECyT. Nº 1418 – 15-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cynthia Judith Denett, DNI. Nº 26.373.352, al cargo de Maestra Especial de Música Titular, en la Escuela Primaria Nº 31 «Bartolomé Mitre», localidad de Pozo El Mistol, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 20ABR16.

Dcto. ECyT. Nº 1419 – 15-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Carolina Gómez, DNI. Nº 23.561.211, al cargo de Profesora Titular de 2 hs. cátedras de Lengua Extranjera II, Inglés, en 2º Año I Div., en la Escuela Secundaria para Jóvenes y Adultos Nº 1, Dpto. Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SEP16.

Dcto. ECyT. Nº 1420 – 15-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mauro Gastón Verasay, DNI. Nº 23.203.559, al cargo de Profesor Titular de 6 hs. cátedras cuatrimestrales de Matemática, en 1º Año «A», en el Instituto de Educación Superior Tinogasta, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 31MAY16.

Dcto. ECyT. Nº 1421 – 15-11-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Fausto Hernán Vera, DNI. Nº 14.324.340, al cargo de Profesor Titular de 7 hs. cátedras cuatrimestrales de Conocimiento, en 2º Año «A», en el Instituto de Educación Superior «Estanislao Maldones», localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 16ABR12.

Dcto. PD. (SET) Nº 1422 – 15-11-2017 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Omar Ulafa Núñez, CUIL. 23-10241241-9, al cargo en Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la ex Dción. de Fiscalización, Calidad y Competitividad, Secretaría de Estado de Turismo, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1423 – 15-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Rita Calvimonte, CUIL. 27-12252065-5, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas, de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01MAY16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1424 – 15-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Olga Di Bárbaro, CUIL. 27-06359421-6, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.), de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1425 – 15-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dardo Ernesto López, CUIL. 20-07854627-2, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14ABR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1426 – 15-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta del Valle Chasampi, CUIL. 27-12631450-2, al cargo en el Grupo C, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1427 – 15-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Margarita Lizárraga, CUIL. 27-10306011-2, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11NOV15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1428 – 15-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Francisca Ferreyra, CUIL. 27-12340304-0, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 8, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1429 – 15-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elba Yolanda Herrera, CUIL. 27-10240498-5, al cargo en el Grupo A, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 03ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1430 – 15-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana

Eugenia Sosa, CUIL. 27-06507901-7, al cargo en el Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Odontología, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 23SEP16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1431 – 15-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cristina del Carmen Bazán, CUIL. 27-10685094-7, al cargo en el Grupo D, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1432 – 15-11-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Viviana Carina Alonso, CUIL. 27-27920762-2, al cargo en Grupo A, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 3, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por Razones Particulares, a partir del 31JUL17.

Dcto. GJ. Nº 1433 – 16-11-2017 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. HF. (P.) – ECyT. Nº 1434 – 17-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Servicio Penitenciario Provincial y de la Subsec. de Coordinación Administrativa, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.008 – D. de A. del Servicio Penitenciario – U.Ejec.160 – Dción. Gral. Servicio Penitenciario Provincial – Prog.021 – Act.001 – U.Geog.04202 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.220, un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Tec., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución, e INCORPORANDO el mismo cargo en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D. P. A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.230 – Subsec. de Coordinación Administrativa – Prog.034 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.340. Reubícase presupuestariamente al agente Antonio Arturo Bustamante, DNI. Nº 12.704.449, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – GJ. Nº 1435 – 17-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos, aprobadas por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.015 – SAF.001 – S. A. de la Secretaría Gral. de la Gobernación – U.Ejec.086 – Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos – Prog.019 – Act.005 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Categ. 13, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Tec., 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO un (1) cargo en Categ. 21, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Tec., 02 – Agrup. Profesional. Reubícase

presupuestariamente al agente Raúl Adrián Ibáñez, CUIL. 23-28928679-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. PD. (SEM) Nº 1436 – 22-11-2017 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Ing. María Inés Ulla, DNI. Nº 34.323.508, al cargo de Directora Provincial de Minería, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. (SEM) Nº 1437 – 22-11-2017 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Claudio Martín Sarmiento Pereyra, DNI. Nº 25.978.789, al cargo de Subsecretario de Minería, de la Secretaría de Estado de Minería, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. (SEM) Nº 1438 – 22-11-2017 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase a la Ing. María Inés Ulla, DNI. Nº 34.323.508, en el cargo de Subsecretario de Minería, de la Secretaría de Estado de Minería, la misma prestará juramento a partir de la fecha.

Dcto. PD. (SEM) Nº 1439 – 22-11-2017 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Ing. Juan Carlos Guerrero Velazquez, DNI. Nº 35.286.138, en el cargo de Director Provincial de Minería, de la Secretaría de Estado de Minería, a partir de la fecha.

Dcto. PD. (SEM) Nº 1440 – 22-11-2017 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Lic. en Geología, Italo Iván Francile, DNI. Nº 32.628.484, en el cargo de Director de la Unidad Sectorial de Inversiones (USI.), de la Secretaría de Estado de Minería, a partir de la fecha.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1441 – 22-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Epidemiología, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.268 – Dción. de Epidemiología – Prog.028 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 3 y dos (2) cargos Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 3 y dos (2) cargos Grupo B, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícanse presupuestariamente a las agentes Irma del Rosario Salas, CUIL. 27-12704583-1; Analía Bibiana Santillán, CUIL. 27-17428148-9, ambas Grupo B, Grado 2 y Rosa Flavia Andrada, CUIL. 27-16283293-5, Grupo B, Grado 3, todas Rama Técnica, Carrera del Personal Sanitario, Pta. Pte. Fíjanse como fechas para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1442 – 22-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. OSEP. y Gerencias, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.003 – Ju.040 – SAF.056 – S. A. de la Obra Social de los Empleados Públicos – U.Ejec.073 – Dción. OSEP. y Gerencias – Prog.001 – U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.320, un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Tec., 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución, e INCORPORANDO un (1) cargo en Categ. 21, 04

– Escalafón Gral., 04 – Personal Admin. y Tec., 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al Lic. Javier José Pastrana, CUIL. 20-30949521-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el 13OCT16, fecha de la Resol. OSEP. Nº 12838/16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1443 – 22-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. del Sistema de Asistencia Médica de Emergencias, SAME, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de. A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.271 – Dción. del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia (SAME) – Prog.031 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Liliana Judith Chanampa, CUIL. 27-26856365-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1444 – 22-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2730/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de. A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.012 – Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta – Prog.021 – Subprog.010 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente al agente Juan Carlos Queirolo, CUIL. 23-18398479-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1445 – 22-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. Materno Infantil, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de. A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.262 – Dción. Pcial. Materno Infantil – Prog.020 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Valeria Edith Ruartes, CUIL. 27-30949720-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago

de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1446 – 22-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente al agente José Guillermo Moreno, CUIL. 20-22219067-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1447 – 22-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 6, Hospital Lavalle, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de. A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.008 – Area Programática Nº 6 Hospital Lavalle – Prog.021 – Subprog.006 – U.Geog.09801 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Alicia del Valle Burgo, CUIL. 27-20533359-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P.) – S. Nº 1448 – 22-11-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 2370/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D. A. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo en Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente al Sr. Juan Luis Manennti, CUIL. 20-18188079-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 353 – 30-08-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase el pago del Suplemento por Subrogancia a la Sra. Alvina Felisa Gutiérrez, CUIL. 27-26439347-2, Pta. Pte., Agrup. Admin., en Categ. 22 desde el 06/09/16 y mientras se desempeñe como Jefa de División Personal de la Dción. Pcial. de Relaciones Municipales. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 354 – 01-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1907 y 1936/16, para afectar al Sr. Sergio Fabián Abregú, DNI. Nº 28.980.108 y autorízase al Director de la Dirección mencionada, a suscribir el contrato, por el período de 3 meses, por $ 45.000,00, que será abonado en 3 pagos mensuales iguales de $ 15.000,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017.

Resol. Minist. GJ. Nº 355 – 04-09-2017 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al SAF. Nª 006, Dción. de Administración de este Ministerio a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en los Anexos I y III de la Resol. SEM. Nº 734/17, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 356 – 06-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconócese la deuda de las facturas B N°s. 2556-00607939, 2556-00607940 y 2556-00607941, por $ 17.732,62 cada una, contraídas con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR), CUIT. 30-67881435-7, por un monto total de $ 53.197,86. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Que la erogación del gasto, corresponde al Ejercicio Financiero 2017.

Resol. Minist. GJ. Nº 357 – 07-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/09/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba.

Resol. Minist. GJ. Nº 358 – 07-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/09/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, fondo en comisión $ 10.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 359 – 08-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Pablo Javier Parodi, DNI. Nº 33.758.679, a desarrollar tareas administrativas y/o chofer en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y autorízase al Subsecretario de Trabajo, a suscribir el contrato, por el período de 3 meses, que será abonado en 3 pagos mensuales iguales de $ 16.500,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 360 – 11-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subs. Csa. Ctca. Cap. Fed., la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/09/17, con motivo de asistir Expo Productiva 2017, a San Fdo. del Valle de Catamarca, con un viático de $ 500,00, pasajes ida y vuelta $ 11.125,10, total $ 11.625,10.

Resol. Minist. GJ. Nº 361 – 12-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. del Registro Civil y Capacidad de las Personas, de este Ministerio, en relación a la

Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 373/08, para afectar a la Srta. Eliana Mabel Zárate, DNI. Nº 33.820.426, a desarrollar las tareas administrativas y autorízase al Director de la Dirección mencionada, a suscribir el contrato, por el período de 4 meses, por $ 24.800,00, que serán abonados en 4 pagos mensuales iguales de $ 6.200,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.312.

Resol. Minist. GJ. Nº 362 – 13-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconócese la deuda de la factura B N° 2093-05136727, contraída con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR), CUIT. 30-67881435-7, por un monto total de $ 32.130,72. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Que la erogación del gasto, corresponde al Ejercicio Financiero 2017.

Resol. Minist. GJ. Nº 363 – 13-09-2017 **– Gobierno y Justicia –** Reconócese a la Sra. Liliana Rosa Vera, CUIL. 27-11659501-5, el pago de MAR16 (30 días), Licencia Anual Proporcional 2015 (21 días) y SAC. 1º Sem/2016. Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos por $ 21.965,69, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. Osep, Caja Complementaria, más Contribución Patronal, correspondiéndole a la Sra. Vera, el líquido a cobrar de $ 21.219,23. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la correspondiente orden de pago, conforme a la liquidación aprobada precedentemente. La erogación deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 364 – 13-09-2017 **– Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en la planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 1.105.326,67 en partidas del Mtrio. de Gobierno y Justicia, Unidad Sectorial de Inversiones, Subsec. de Asuntos Institucionales, Subsec. de Trabajo, Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual; Dción. de Derechos Humanos; Dción. de Inspección Laboral; Dción de Justicia; Dción. del Reg. del Est. Civil y Capacidad de las Personas; Dción. de Inspecciones de Personas Jurídicas; Escribanía Gral. de Gobierno; Dción. Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos; Subsec. de Asuntos Municipales; Dción. del Boletín Oficial e Imprenta; Dción. de Empleo y Capacidad Laboral; Dción. Pcial. de Relaciones Municipales; Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia; Dción. de Relaciones Sindicales e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados a excepción de la Dción. del Boletín Oficial e Imprenta; Dción. de Empleo y Capacidad Laboral, conforme Anexo I, que forma parte del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 365 – 14-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto, Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/09/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, fondo en comisión $ 13.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 366 – 14-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/09/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP. y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba.

Resol. Minist. GJ. Nº 367 – 14-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 13 al 15/09/17, con motivo de traslado a taller para mantenimiento de la aeronave Navajo Chieftain LQ-MJR debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00, fondo en comisión $ 8.500,00, total $ 10.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 368 – 14-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la

Comisión de Servicio, del 13 al 15/09/17, con motivo de traslado a taller para mantenimiento de la aeronave Navajo Chieftain LQ-MJR debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 369 – 14-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 15/09/17, con motivo de realizar vuelo de prueba y posterior traslado a nuestra Provincia de la aeronave Cheyenne II LV-MOE, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, fondo en comisión $ 4.500,00, total $ 5.700,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 370 – 14-09-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto, Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 15/09/17, con motivo de realizar vuelo de prueba y posterior traslado a nuestra Provincia de la aeronave Cheyenne II LV-MOE, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, fondo en comisión $ 13.800,00, total $ 15.000,00.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución SEM. Nº 734

ESTABLECESE DISTRIBUCION DE REGALIAS MINERAS, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE 2016

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Agosto de 2017.

VISTO:

El expediente Letra D - N° 11123/2017, caratulado Distribución de Regalías Mineras, correspondiente al 2° Trimestre 2016, conforme lo previsto en la Ley N° 5128 y su Reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 5128, en virtud de lo establecido en el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que por el Artículo 3° del citado Decreto Acuerdo, se estableció la distribución porcentual de los ingresos por Regalías Mineras entre los Municipios de cada Departamento, conforme el detalle obrante en Planilla Anexa I que integra dicho artículo.

Que a fojas 02/25, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras, conforme lo establecido por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128, adjuntando planillas de cálculos realizados con los montos de los ingresos, distribución por Departamentos, Municipios, copias de informes bancarios de movimientos de fondos y extractos bancarios correspondientes a las Cuentas Corrientes donde ingresan los fondos de Regalías, recursos que provienen de los emprendimientos mineros de los Yacimientos «Bajo la Alumbrera», «Minera del Altiplano S.A.», para el 2° Trimestre 2016.

Que corresponde la Distribución del 2° Trimestre - ejercicio 2016 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 5128, prevé que el monto recaudado en concepto de Regalías Mineras que efectivamente perciba la Provincia, se asigna una participación del treinta y cinco por ciento (35%) para el o los departamentos donde se encuentre situado el yacimiento, conforme las situaciones previstas en los incisos a) y b) de dicho artículo.

Que por su parte, el Artículo 2° del ordenamiento citado expresa que el sesenta y cinco por ciento (65%) restante integrará el Tesoro Provincial, previendo su asignación en los incisos a), b) y c).

Que en particular, el inciso a) indica que el Gobierno Provincial asignará el cinco por ciento (5%) a un Fondo de Promoción de Desarrollo Minero. Dado que dichos recursos serán administrados por la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA y a fin de evitar mayores trámites administrativos, es menester autorizar a la mencionada Secretaría de Estado, a retener dicho importe.

Que el Artículo 1° del Decreto N° 202, encomienda al Ministerio de Producción y Desarrollo la coordinación para que conjuntamente con los organismos del Poder Ejecutivo Provincial, acuerden anualmente la distribución, destino y aplicación de los fondos previstos en el Artículo 2° inciso c) de la Ley Provincial N° 5128 de Regalías Mineras - Distribución y Administración de los fondos recaudados por este concepto, en un todo conforme con el objetivo plasmado en la citada ley.

Que el Artículo 2° del Decreto N° 202, determina el destino de los recursos que serán distribuidos. Así mismo el Artículo 4°, crea la unidad de gestión de proyectos productivos en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo y que tendrá por finalidad analizar, evaluar, asesorar, formular, proponer y aprobar la ejecución de los proyectos de inversión para obras de infraestructura y capacitación para actividades productivas, presentados por los municipios, y financiados con fondos provenientes de las regalías mineras.

Que el Artículo 8° de la norma mencionada designa al Ministerio de Producción y Desarrollo para evaluar y aprobar proyectos a financiar con los fondos provenientes de la Ley N° 5128.

Que a fojas 26/28, la unidad de Gestión de Proyectos Productivos dependiente del Ministerio de Producción y desarrollo informa los municipios que han cumplido con la presentación de proyectos.

Que obra Dictamen de Asesoría Legal de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE MINERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, que según informa la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos cumplieron con la presentación de los proyectos, con imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los Artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. -

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a retener el importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el Artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.-

ARTICULO 4°- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, S.A.F N° 06 de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servido Administrativo Financiero

Nº 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Período 2º Trimestre 2016 (Artículos 2° y 7º de la Ley Nº 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA	MINERA DEL ALTIPLANO S.A.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	963.904,18	22.468,48	986.372,66
SAN JOSE	45%	788.648,88	18.383,30	807.032,18
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**1.752.553,06**	**40.851,78**	**1.793.404,84**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	481.470,62		481.470,62
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**481.470,62**		**481.470,62**
TAPSO	40%	192.588,25	16.340,71	208.928,96
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**192.588,25**	**16.340,71**	**208.928,96**
POMAN	37%	176.458,97	14.972,18	191.431,15
SAUJIL	45%	218.346,93	18.526,28	236.873,21
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**394.805,90**	**33.498,46**	**428.304,36**
TINOGASTA	50%	241.313,07	20.474,91	261.787,98
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**241.313,07**	**20.474,91**	**261.787,98**
VALLE VIEJO	100%	481.470,62	40.851,78	522.322,40
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**481.470,62**	**40.851,78**	**522.322,40**
ACONQUIJA	22%		8.922,03	8.922,03
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA			**8.922,03**	**8922,03**
BELEN	35%		14.347,15	14.347,15
HUALFIN	13%		5.310,73	5.310,73
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%		2.569,58	2.569,58
PUERTA DE SAN JOSE	5%		2.116,12	2.116,12
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN			**24.343,58**	**24.343,58**
TOTAL A TRANSFERIR		**3.544.201,52**	**185.283,25**	**3.729.484,77**

ANEXO II

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero

Nº 030 -DE LA SEC. DE ESTADO DE MINERIA

MUNICIPIO		MINERA	MINERA	TOTALES
BELEN	35%	2.367.294,75	26.487,04	2.393.781,79
HUALFIN	13%	876.276,53	9.804,43	886.080,96
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	423.983,03	4.743,83	428.726,86
PUERTA DE SAN JOSE	5%	349.162,50	3.906,69	353.069,19
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**4.016.716,81**	**44.941,99**	**4.061.658,80**
ACONQUIJA	22%	1.472.144,58	16.471,45	1.488.616,03
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**1.472.144,58**	**16.471,45**	**1.488.616,03**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%		942.733,46	942.733,46
TOTAL DEP. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA			**942.733,46**	**942.733,46**
POMAN	37%		27.640,94	27.640,94
SAUJIL	45%		34.202,37	34.202,37
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN			**61.843,31**	**61.843,31**
SANTA MARIA	55%		41.480,27	41.480,27
SAN JOSE	45%		33.938,41	33.938,41
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA			**75.418,68**	**75.418,68**
TINOGASTA	50%		37.799,85	37.799,85
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA			**37.799,85**	**37.799,85**
TOTAL A TRANSFERIR		**5.488.861,39**	**1.179.208,74**	**6.668.070,13**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - 2º TRIMESTRE 2016

Artículo 2º Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	15.772.977,66
DE MINERA ALTIPLANO S.A.	1.715.774,89
TOTAL A TRANSFERIR A TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	**17.488.752,55**

ANEXO IIV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - 2º TRIMESTRE 2016

Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	1.251.823,62
DE MINERA ALTIPLANO S.A.	122.555,36
TOTAL	**1.374.378,98**

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2016

Dispos. SPGS. Nº 161 – 31-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Salud Integral de los/las Adolescentes: Abordajes Comunitarios y de Atención», para los agentes de Centros de Salud de las Areas Programáticas Nº 1 a la 7, organizado por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud.

Dispos. SPGS. Nº 162 – 31-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Capacitación en Servicio de la Atención Integral del Adolescente», para los Equipos Interdisciplinarios de los Hospitales de Santa María, Belén, Tinogasta, Recreo y Andalgalá, organizado por la Dción. Pcial. Materno Infantil, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud.

Dispos. SPGS. Nº 163 – 31-08-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Primera Jornada de Instrumentación Quirúrgica», organizado por el Dpto. Docencia e Investigación del Hospital Interzonal «San Juan Bautista».

Dispos. Nº 164 – Pendiente.

Dispos. SPGS. Nº 165 – 01-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.020,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para la paciente Azucena Rosa Vega, DNI. Nº 18.325.761 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 166 – 01-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.200,00, destinado al pago de un Estudio, para la paciente Elisa Mabel del Valle Juárez, DNI. Nº 27.917.741, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 167 – 01-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 9.300,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento y alimentos por 15 días, para Lautaro Gabriel Condori Colazo, DNI. Nº 50.232.786 y un acompañante, Beneficiario Nº 405-88076940-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Gisel Soledad Colazo, DNI. Nº 37.306.575, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 168 – 02-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.000,00, destinados para solventar gastos de una Cirugía de Cataratas, para la paciente Julia del Valle Brizuela, DNI. Nº 13.003.561, Beneficiaria Nº 405-87408260-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 169 – 02-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Curso de Nutrición Deportiva», organizado por la Comisión de Cursos y Capacitación del Colegio de Dietistas y Nutricionistas de la Pcia. de Catamarca.

Dispos. SPGS. Nº 170 – 02-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Organigrama y Ley de la Carrera Sanitaria», organizado por el Dpto. de Gestión de Calidad, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad.

Dispos. SPGS. Nº 171 – 02-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias, en el Primer Nivel de Atención», organizado por el Dpto. Docencia e Investigación, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad.

Dispos. SPGS. Nº 172 – 02-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «Programa de Capacitación para Profesionales de la Salud con Perfil en Competencias en Neonatología, Recepción de un Recién Nacido y sus Generalidades», organizado por el Dpto. Gestión Integral de Enfermería y Div. de Enfermería de la Maternidad Provincial «25 de Mayo».

Dispos. SPGS. Nº 173 – 02-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el «Protocolo de Atención a Pacientes con Accidentes por Animales Ponzoñosos (Araneismo/ Alacranismo/Ofidismo)», elaborado por el Servicio

de Epidemiología del Hospital Interzonal «San Juan Bautista».

Dispos. SPGS. Nº 174 – 02-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.460,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Jonathan Yoel Córdoba, DNI. Nº 37.532.721 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 175 – 05-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 13.500,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 10 días, para la paciente Rosa Inés Pedraza, DNI. Nº 17.890.347 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 176 – 05-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Justifícase la Licencia por Corto Tratamiento, imputada al Art. 23º, Capítulo III, Dcto. Acdo. Nº 1875/94, del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, con goce de haberes, del 18 al 22AGO16, a la Lic. Julia del Carmen Herrera, CUIL. 27-10242084-0, Directora Provincial de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, de esta Subsecretaría.

Dispos. SPGS. Nº 177 – 05-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Justifícase la Licencia por Largo Tratamiento, imputada al Art. 25º, Capítulo III, Dcto. Acdo. Nº 1875/94, del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, con goce de haberes, del 23AGO al 21SEP16, a la Lic. Julia del Carmen Herrera, CUIL. 27-10242084-0, Directora Provincial de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, de esta Subsecretaría.

Dispos. SPGS. Nº 178 – 07-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.160,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 4 días, para el paciente Angel Agustín Leiva Reinoso, DNI. Nº 48.625.472 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Azucena del Carmen Reinoso, DNI. Nº 33.289.110, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 179 – 07-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 24.700,00, destinado al pago de un Estudio, 2da Sección de 3, a realizar en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Marta Gladis Vega, DNI. Nº 16.283.895, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 180 – 07-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.088,14, destinado para adquisición de Medicamentos, para el paciente Nelson Sebastián Rosales, DNI. Nº 35.934.028, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 181 – 07-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 14.800,00, destinados a solventar gastos de Prórroga para alojamiento y alimentos por 20 días en la Pcia. de Buenos Aires, para el paciente José Bartolomé Carrizo, DNI. Nº 27.717.552, Beneficiario Nº 405-80341810-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco de la Nación Argentina, (Suc. 3155), Cta. Cte. Nº 4668952916, CBU: 0110466430046689529165, CUIT. 30-50001091-2.

Dispos. SPGS. Nº 182 – 07-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 24.700,00, destinado al pago de un Estudio, 1ra Sección de 3 a realizar, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Marta Gladis Vega, DNI. Nº 16.283.895, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 183 – 07-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 10.240,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 8 días, para la paciente Florencia Claribel Varela, DNI. Nº 45.078.310, Beneficiaria Nº 405-84691150-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Rosa del Valle Varela, DNI. Nº 16.199.289, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 184 – 08-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.700,00, destinados para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento con media pensión por 4 días, para Ariel Gastón Barrera Vera, DNI. Nº 42.710.885, Beneficiario Nº 405-80908890-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. María Laura Vera, DNI. Nº 32.282.200, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 185 – 08-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 24.700,00, destinado al pago de un Estudio, 2da Sección de 3 a realizar, para la paciente Viviana del Valle Herrera, DNI. Nº 29.917.311, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 186 – 08-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.838,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Tucumán, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 1 día, para dos personas, para el paciente Facundo Nicolás Barrionuevo, DNI. Nº 54.645.340 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Alejandra Elizabeth Brizuela, DNI. Nº 26.187.387, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 187 – 08-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y

otórgase un Subsidio por $ 8.980,00, destinados para adquisición de una Prótesis, para la paciente Angélica Campero, DNI. Nº 1.901/08, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 188 – 08-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.630,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 1 día, para dos personas, para la paciente Zaira Morena Flores, DNI. Nº 54.395.293, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Yésica María del Valle Reartes, DNI. Nº 33.708.242, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 189 – 13-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 12.000,00, destinado a la realización de un Estudio de Alta Complejidad en el Sector Privado, para la paciente Rosa Beatriz Carrizo, DNI. Nº 20.843.037, Beneficiaria Nº 405-84919420-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido a la Cta. Cte. Nº 00002662/8, Banco Santander Río, Suc. Villa Cabrera, 064, CBU: 07200649-20000000266286, perteneciente al Centro Privado de Tomografía Computada Córdoba S.A., CUIT. 30-57459695-1.

Dispos. SPGS. Nº 190 – 13-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Rectifícase parcialmente la Dispos. SPGS. Nº 001/15, donde dice: Pesos Quince Mil Trescientos Setenta y Seis con 50/100 ($ 15.376,50), deberá leerse: Pesos Quince Mil ciento Noventa y Cinco con 60/100 ($ 15.195,60). Aprópiase al Ejercicio Financiero 2016, la deuda contraída con la Sra. Geraldina Emilce Delmagro, DNI. Nº 31.966.395, cuyo importe total es de $ 15.195,60, en concepto de Reintegro por el pago de servicios de una Maestra Especial, de MAR a JUN15, para la beneficiaria Jordana del Rocío Beatriz Delmagro, DNI. Nº 48.202.564, Beneficiaria Nº 405-83041420-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud, (PRO-FE) y autorízase al SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, a efectuar el pago, a la Sra. Delmagro, con los recaudos legales del caso. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Dispos. SPGS. Nº 191 – 13-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.000,00, destinado al pago de un Estudio, para el paciente Gustavo Sebastián Aguirre, DNI. Nº 29.217.280, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Selva Vanesa Saracho, DNI. Nº 32.470.357, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 192 – 14-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 18.000,00, destinado al pago de un Estudio, para la paciente Morena Stefanía Cabrera, DNI. Nº 48.398.279, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Mariana del Carmen Arias, DNI. Nº 32.681.394, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 193 – 14-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 14.610,00, destinado al pago de un Estudio, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a Córdoba, alojamiento y alimentos por 1 día, para la paciente Gladys Rosa Luna, DNI. Nº

24.934.934 y un acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 194 – 15-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 24.700,00, destinado al pago de un Estudio, 3ra Sección de 3 a realizar, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Marta Gladis Vega, DNI. Nº 16.283.895, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 195 – 16-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.400,00, destinado al pago de una Práctica Quirúrgica, en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, para el paciente Jonathan Yoel Córdoba, DNI. Nº 37.532.721, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. Juan Alberto Santillán, DNI. Nº 12.103.720, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 196 – 20-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 8.064,00, destinado a la adquisición de Medicamentos, para el paciente Kevin Exequiel Valdés, DNI. Nº 46.595.822, Beneficiario Nº 405-83011800-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Andrea Carolina Chaile, DNI. Nº 32.756.175, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 197 – 20-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.000,00, destinado al pago de un Estudio, para la paciente Evelia Verónica Ahumada, DNI. Nº 25.192.899, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. Luis Daniel Ceballos, DNI. Nº 20.786.727, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 198 – 20-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 26.000,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, alojamiento y alimentos por 33 días, para la paciente Graciela Beatriz Bulacios, DNI. Nº 21.326.090, Beneficiaria Nº 405-90866050-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco Macro, Caja de Ahorro Nº 4-3090947134611-4, CBU: 2850309540094713461148, perteneciente a Alejandro Raúl Achaval, (CHE Hostels).

Dispos. SPGS. Nº 199 – 23-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.720,00, destinado para Derivación a Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 4 días, para la paciente Tania Jaquelín Verón, DNI. Nº 43.191.539, Beneficiaria Nº 405-83286340-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Rosario del Valle Leguizamón, DNI. Nº 20.924.398, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 200 – 26-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aplícase al agente Ramón Walter Brizuela, CUIL. 20-33360325-0, Grupo D, Grado 5, Pta. Pte., con prestación de servicios en Sección Intendencia de esta Subsecretaría, la sanción disciplinaria de Suspensión de 4 días en funciones y haberes, por haber incurrido en 2 días de inasistencia sin justificar, los días 13 y 18ABR16, por encontrarse incurso en las previsiones del Art. 62º inc. b) de la Ley 3276. Procédase a notificar al agente mencionado de lo dispuesto y remítase copia del presente instrumento a Fiscalía de Estado, a los fines de su anotación en el Registro de Reincidentes.

Dispos. SPGS. Nº 201 – 26-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el «Proyecto de Organización de Ateneos de Salud Pública en el Sistema de Salud», organizado por el Dpto. Gestión de Calidad, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad.

Dispos. SPGS. Nº 202 – 26-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.460,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), para 2 personas, alojamiento y alimentos por 2 días, para el paciente Marcos Elías Salas, DNI. Nº 49.233.594, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Karina del Valle Salas, DNI. Nº 29.961.655, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 203 – 26-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.210,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 5 días, para 2 personas, para la paciente María del Valle Peralta, DNI. Nº 54.396.993, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Roxana Soledad Peralta, DNI. Nº 34.106.364, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 204 – 26-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.700,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para dos personas, para la paciente Lara Micaela Jiménez, DNI. Nº 49.050.986, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Patricia Rosana Tanquia, DNI. Nº 25.302.095, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 205 – 26-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.460,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para dos personas, para el paciente Honorio César Barrientos, DNI. Nº 18.533.175, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 206 – 26-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 6.460,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 2 días, para dos personas, para la paciente Luana Samira Cativa, DNI. Nº 48.625.441, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Juana

Arcenia Cativa, DNI. Nº 34.777.989, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 207 – 27-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aplícase al agente Héctor Enrique Ahumada, CUIL. 20-17216995-8, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., con prestación de servicios en Sección Intendencia de esta Subsecretaría, la sanción disciplinaria de Suspensión de 10 días en funciones y haberes, por haber incurrido en 5 días de inasistencias sin justificar, los días 04, 12, 26, 27 y 29ABR16, por encontrarse incurso en las previsiones del Art. 62º inc. b) de la Ley 3276. Procédase a notificar al agente mencionado de lo dispuesto y remítase copia del presente instrumento a Fiscalía de Estado, a los fines de su anotación en el Registro de Reincidentes.

Dispos. SPGS. Nº 208 – 27-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 17.085,00, destinado al pago de Estudios, para la paciente Morena Estefanía Cabrera, DNI. Nº 48.396.279, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Mariana del Carmen Arias, DNI. Nº 32.681.394, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 209 – 27-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado «I Jornadas Científicas de Salud Pública Provincial», organizado por el Dpto. Gestión de Calidad, Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad.

Dispos. SPGS. Nº 210 – 28-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.300,00, destinado para adquisición de Leche Recetada, para el paciente Santiago Miguel Romero, DNI. Nº 55.059.254, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Carla Carolina Romero, DNI. Nº 42.743.625, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 211 – 28-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 5.920,00, destinado para Derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, alojamiento y alimentos por 8 días, para dos personas, para el paciente Nahuel Artemio Quiroga, DNI. Nº 49.320.065, Beneficiario Nº 405-86248430-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Mercedes Lorena Quiroga, DNI. Nº 31.794.494, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 212 – 28-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 7.200,00, destinado a la realización de un Estudio de Alta Complejidad en el Sector Privado, para la paciente Ana Belén Contreras, DNI. Nº 32.747.857, Beneficiaria Nº 405-92369350-0, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Dispos. SPGS. Nº 213 – 28-09-2016 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un Subsidio por $ 15.000,00, destinado para adquisición de una Cama Ortopédica con Colchón de Aire Antiescaras, para la paciente Brenda Dayana Morales, DNI. Nº 35.286.365, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. Jesús Ismael Peralta, DNI. Nº 32.308.610, con los recaudos legales del caso.